IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

96 MADRID NÚMERO 59

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.156 de 2011, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por la entidad "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" ("Banesto"), de juicio ordinario, contra don Jesús Roda Barrio y doña María de los Ángeles Álvarez Díaz. Condenando a don Jesús Roda Barrio a que abone a la actora la cantidad adeudada y reclamada, fijada en el suplico de la demanda de 21.897,27 euros, más los intereses de demora pactados hasta el día del pago. Condenando a don Jesús Roda Barrio y a doña María de los Ángeles Álvarez Díaz solidariamente al pago a la actora de 5.062,57 euros como cantidad adeudada, más los intereses de demora desde el 24 de diciembre de 2009 hasta el día del completo pago. El pago de las costas de este procedimiento serán a cargo de los codemandados.

Y el auto de aclaración de sentencia, de fecha 20 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Se rectifica la sentencia dictada en estos autos; debe decir, sentencia de fecha 2 de febrero de 2012.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María de lo Ángeles Álvarez Díaz y don Jesús Roda Barrio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 23 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.423/12)

BOCM-20121217-96